

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo para fijar fecha para la Audiencia de sustentación de la apelación de la Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali. Provea usted.

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2020

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No.1170

Santiago de Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se procederá a fijar fecha para la Audiencia de sustentación del recurso de apelación contra la Sentencia, conforme al artículo 327 del C.G.P.,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día **3 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de sustentación del recurso de apelación y fallo dentro del proceso Ejecutivo adelantado por SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA. contra CENTRO COMERCIAL SAN JUDAS P.H., conforme lo establece el artículo 327 del C.G.P.

Al punto, este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD. Para tal efecto, se darán las directrices y se notificará a las partes el respectivo link para su conexión a la misma.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS. RAD.21-2019-00862-01

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: noviembre 23 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8865bea01866e8fa23ddb872932198821dc7723c1f5a2383a0874e399044d83

Documento generado en 20/11/2020 10:08:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>